ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "El 2do. CAMPEONATO DE CUECA PROVINCIAL 2026 "JOSÉ LUIS DÍAZ OJEDA".

DECRETO ALCALDICIO N°2.399.-

DALCAHUE, 06 de Octubre de 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal **El 2do Campeonato Provincial de Cueca 2026 "José Luis Diaz Ojeda",** programada para el viernes 20 de noviembre de 2026; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como ACTIVIDAD MUNICIPAL la Celebración del "**2do Campeonato Provincial de Cueca 2026** "José Luis Diaz Ojeda", el cual se realizará el **viernes 20 de noviembre de 2026**, a contar de las 17 hrs en el Gimnasio Municipal de la comuna de Dalcahue.

IMPÚTENSE:

Los gastos que por este concepto se generen a los siguientes Centro de Costos:

03.03.03 ANIVERSARIO FIESTAS PATRIAS: funciona como una línea presupuestaria o un programa municipal estratégico enfocado en la celebración de la identidad nacional y local durante el mes de septiembre.

06.06.01 PROGRAMAS CULTURALES: Fortalecer la gestión cultural y la puesta en valor del patrimonio inmaterial, asegurando espacios de expresión para la Historia relacionada con nuestra comuna.

04.04.13 FIESTA LA CHILENIDAD: Fortalecer la ejecución, montaje y promoción del Gran Festival Gastronómico de Invierno, consolidando un espacio de encuentro comunitario que impulse la economía local, rescate las tradiciones criollas y potencie la atracción turística de la comuna.

CBM

KSB

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok